

Valoración catastral de la propiedad urbana en una ciudad española. El *apeo de casas y edificios* de Logroño, 1818-1820

Miguel Ángel Bringas
Íñigo del Mazo
Guillermo Mercapide
Universidad de Cantabria

Resumen

Martín de Garay protagonizó el intento más importante de reformar la Hacienda española durante el reinado de Fernando VII. En mayo de 1817 se promulgó el decreto por el cual se creaba un impuesto directo sobre las actividades desarrolladas en el mundo rural y un impuesto indirecto en las ciudades capitales de provincia. Para su puesta en marcha era necesario contar con una *Estadística General del Reino* que se realizará entre 1818 y 1820.

Este trabajo es la primera elaboración de una investigación más amplia que explora el contenido de uno de los documentos generados por esa *Estadística General del Reino*. Nos referimos al *Apeo y valuación general del capital y productos específicos de todas las tierras, edificios y propiedades* de la jurisdicción

de Logroño, fechado en 1819 y conservado en su archivo municipal. Pocos estudios han abordado el análisis de la propiedad urbana y el valor catastral de los edificios en una ciudad española a principios del siglo XIX, por lo que pretendemos realizar una aproximación a este tema con la ayuda de la parte de este apeo dedicada a la descripción de las casas y edificios de Logroño en 1819.

Palabras clave: Apeo y valuación general, Valoración catastral, Propiedad urbana, Logroño, siglo XIX, Martín de Garay.

Abstract

Martín de Garay had a leading role in the most remarkable attempt at reform in

volving the Spanish treasury under the reign of Ferdinand VII. In May 1817, a decree was passed approving direct taxation on economic activities in rural areas, and an indirect tax in provincial capital cities. In order to set this up, the Estadística General del Reino (made from 1818 to 1820) was required.

This paper makes the first outline of a broader research aiming to explore the contents of one of the documents produced by the Estadística General del Reino. Specifically, we refer to the Apeo y valuación general del capital y productos específicos de todas las tierras, edificios y propiedades de la jurisdicción de Logroño, dating from 1819 and kept at its municipal archive. To this date, only a few works have addressed the study of urban property and cadastral values of the buildings of a Spanish city in the early 1800s. We expect to draw up this topic with the help of the section of this apeo allotted to the description of houses and buildings of Logroño in 1819.

Key words: Apeo y valuación general, Cadastral survey, Urban real estate, Logroño, 19th Century, Martín de Garay

En la introducción a su libro sobre la Hacienda española, Peña Aguayo escribía en 1838 que la

conquista, es necesario [...] hacer la reforma del sistema de Hacienda ...” (Peña Aguayo, 1838; IV y V).

Esta realidad ya se había convertido en una necesidad durante el reinado de Fernando VII. Los problemas crónicos de la Hacienda española obligaron al monarca a firmar el Real Decreto el 30 de mayo de 1817, por el cual se establecía un nuevo sistema para la recaudación de impuestos. Para llevar a cabo esta tarea, Fernando VII había nombrado a Martín de Garay y Perales (1777-1822) Ministro de Hacienda el 23 de diciembre de 1816¹. Martín de Garay, con la ayuda de la Junta de Hacienda, elaboró una memoria donde señalaba los puntos fundamentales sobre los cuales se tendría que basar su reforma de la Hacienda. Entre ellos, el principal sería la sustitución del complejo sistema fiscal de las rentas provinciales –y de sus equivalentes en la Corona de Aragón– por una *Contribución General del Reino*, que se implantaría en todo el territorio nacional menos en las provincias exentas del País Vasco y Navarra. Para muchos autores de la época la pervivencia de las rentas provinciales era la principal causa de la ruina de Castilla. De hecho, hacía casi un Siglo que se estaban haciendo tentativas de suprimir las rentas provinciales y reemplazarlas con una contribución única. Entre 1732 y 1737 se publicaron dos obras de Miguel de Zabala y Martín de Loynaz en las que se propusieron demostrar los perjuicios que ocasionaban las rentas provinciales y las ventajas que reportaría al reino su reemplazo por un solo impuesto². Esta doctrina inspiró el Real Decreto de 10 de octubre de 1749, siendo ministro el marqués de la Ensenada, por el que se extinguían las rentas provin-

¹ Un análisis detallado de la trayectoria política de Martín de Garay se puede leer en los trabajos de Alonso Garcés, 2006, 2009, 2012 y 2012a.

² Zabala, 1732, y Zabala y Loynaz, 1737.

ciales, y el Decreto del 13 de septiembre de 1813 de las Cortes de Cádiz, por el cual se establecía una contribución directa sobre la riqueza territorial, industrial y mercantil (Hernández Andreu, 1972: 31-90).

La Estadística General del Reino en La Rioja, 1817-1820

Este nuevo sistema tributario diseñado por Martín de Garay se pondrá en marcha con la publicación del Real Decreto de 30 de mayo de 1817 y, en síntesis, consistía en la creación de un impuesto directo que gravaba las producciones agrarias –y proporcional a los ingresos de cada contribuyente– y un impuesto indirecto –el Derecho de Puertas– sobre las mercancías que entrasen en las ciudades que fueran capitales de provincia y en los puertos habilitados para comerciar con América³.

En el sistema ideado por Martín de Garay, estaban obligados a contribuir todos los súbditos del reino sin distinción de estamento o condición social, incluido el clero –tanto secular como regular– que viviese en las provincias contribuyentes sobre el total de los productos obtenidos anualmente y no por el valor de sus propiedades⁴. Pero como había sucedido en los casos precedentes (los impuestos directos

de la Corona de Aragón en 1715, la Única Contribución del marqués de la Ensenada en 1749, la Única Contribución de 1770 y la Contribución Directa de las Cortes de Cádiz en 1813), un impuesto que gravase el valor de las producciones sólo podía ser efectivo y proporcional si previamente se realizaba una completa estadística económica. Por este motivo, en el Real Decreto de 30 de mayo (art. 27) y la Instrucción de 1 de junio de 1817 (art. 17) se apunta la necesidad de formar una *Estadística General del Reino* para evitar agravios y un reparto desigual de la contribución. Martín de Garay acometerá la doble osadía de poner en marcha un nuevo sistema tributario al tiempo que perfilaba un organigrama capaz de proporcionarle la información estadística necesaria para su implantación.

Pero no será hasta los primeros meses de 1818 cuando se dicten todas las normas y disposiciones legales que hagan posible su elaboración. El 18 de febrero de 1818 se publica la circular del Ministerio de Hacienda en la que se ordena la realización de la Estadística General del Reino en todos y cada uno de los pueblos, villas y ciudades de España no sujetas al Derecho de Puertas. En el artículo 1º de esta circular se manda que en “el presente año de 1818 se ha de hacer indispensablemente un apeo y valuación general del capital y productos específicos de todas las tierras, edificios y propiedades de cada pueblo” siendo los ayuntamientos los encargados de su redacción y actualización cada 10 años. Y en el artículo 6º se dice que en “el presente año [...] todas las juntas de repartimiento de pueblo formarán sin falta el cuaderno general de la riqueza de cada uno”. Este cuaderno habría de realizarse anualmente y teniendo como “fundamento sólido” el apeo y valuación general ejecutado en cada localidad.

En síntesis, la *Estadística General del Reino* estaría formada por dos expedientes, con diferentes contenidos pero una función

³ Para Hernández Andreu (2009: 72-73), la novedad de la reforma de hacienda de 1817 era que creaba un sistema mixto al combinar un impuesto directo y general en la España rural con un tributo sobre el consumo en las capitales de provincia y los puertos habilitados que luego sería adoptado por Mon-Santillán en 1845. Por otro lado, Martín de Garay fue el primer hacendista español que elaboró un sistema unitario para la reforma de las finanzas públicas en su conjunto, tanto para los impuestos como para el crédito público.

⁴ La reforma de Martín de Garay es bien conocida gracias a los estudios de Artola, 1986 y 1996; Fontana, 1971 y 1974; Fernández Clemente, 1981/82; Lorente Toledo, 1990 y 1993; Martín, 1990; Comín, 1991; Casas i Roca, 1994; Martínez Neira, 1995; García García, 1996; y Salors i Vives, 1998; González, 2001; Hernández Andreu, 2008 y 2009, y Negrín de la Peña, 2011.

complementaría. De un lado, en el apeo o catastro literal se detallarían la extensión, linderos y valor de todos los bienes raíces (tierras, edificios, etc.) además de otras formas de riqueza (ganados, censos, salarios, etc.) de cada vecino. Este documento tendría la finalidad de ser un registro estadístico de los bienes inmuebles rústicos y urbanos capaz de proporcionar información sobre el patrimonio de cada contribuyente. De otro lado, el *Cuaderno General de la Riqueza* constituiría una declaración de los ingresos brutos por todas actividades económicas (territorial, industrial y comercial) para determinar la renta neta por la cual cada vecino debía contribuir a las arcas públicas. Este documento sería –si se nos permite la comparación y asumiendo el riesgo– el equivalente al actual impreso que cumplimentamos para hacer nuestra declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

La elaboración de los *Cuadernos Generales de la Riqueza* era más compleja que la realización de los apeos, ya que tenían que participar tres instancias administrativas cada una de las cuales se encargaba de realizar una parte diferente del cuaderno. Las juntas principales de contribución de las provincias se ocuparían del resumen general de la riqueza de cada uno de los partidos de la provincia (modelo 5), las juntas de repartimiento y estadística de los partidos de calcular los precios medios y los costes de producción (modelos 1 y 2), así como de confeccionar los resúmenes de la riqueza de los pueblos de cada partido (modelo 4), y las juntas de contribución de los respectivos pueblos, sobre las que recaería la parte fundamental de esta operación estadística como es la formación de los cuadernos y los resúmenes de la riqueza (modelo 3) de cada uno de los pueblos y villas de las Coronas de Castilla y Aragón.

Martín de Garay, vencido por la “influencia de los poderosos” que vieron amenazados sus privilegios fiscales, y por

la desconfianza de los campesinos ante el temor de una subida de los impuestos, fue cesado de su cargo el 14 de septiembre de 1818 y sustituido por José Imaz Baquedano⁵. La contribución general del reino continuó en vigor hasta junio de 1821, momento en el cual se decreta una nueva reforma de la hacienda ya durante el Trienio Liberal⁶. Fracasó en la misión de reformar la Hacienda y en su intento de introducir equidad y proporcionalidad en la distribución de la carga impositiva⁷. Pero no fracasó, sin embargo, en su propósito de disponer de un catastro y una estadística económica para todo el reino. A pesar de las enormes dificultades y del escaso tiempo que la Contribución General del Reino estuvo vigente –apenas 48 meses– se pudieron concluir los apeos y los cuadernos generales de la riqueza de muchos pueblos y villas repartidos por todas las provincias españolas. Doscientos años después, una parte del legado documental generado por el intento de reforma tributaria de Martín de Garay ha llegado hasta nosotros y ha po-

⁵ Años más tarde, Díaz Manzanares (1842: 3-19) reflexionaba sobre las limitaciones y las ventajas del sistema de la Contribución General del Reino. En 1817, fue comisionado por el gobierno para la formación del catastro y la estadística de la provincia de Toledo.

⁶ En marzo de 1820, José Canga Argüelles asume las responsabilidades del ministro y propone una nueva reforma tributaria y la ejecución de una nueva estadística denomina los cuadernos generales de la contribución territorial durante la primera legislatura del Trienio Liberal. Años después, la reforma tributaria de Mon-Santillán de 1845 implantó el sistema fiscal liberal para lo cual fue necesario establecer la estadística de la riqueza territorial del reino y sus agregados (Vallejo Pousadas, 2010).

⁷ Para Hernández Andreu el “legado de la reforma de Garay fue más allá de la institucionalización de algunos tributos. Su contenido doctrinal fue tan básico que informó la reforma de Mon-Santillán”. Y para Estapé “es forzoso admitir la excepción representada por la reforma de Martín de Garay, en 1817. Examinada en conjunto dicha reforma, constituye un antecedente claro de la de 1845, pero las resistencias que despertó no encontraron [...] la decidida voluntad de poderes públicos para imponerlas”. Hernández Andreu (2009: 74) y Estapé Rodríguez (1971: 11).

dido ser localizado en más de 180 archivos históricos de toda España⁸.

Por lo que se refiere a la comunidad riojana, la estadística de Martín de Garay se ha localizado en el Archivo Municipal de Logroño y en el Archivo General de La Rioja.

En el Archivo Municipal de Logroño se han conservado tanto el *Apeo y valuación general del capital y productos específicos de todas las tierras, edificios y propiedades* como el *Cuaderno General de la Riqueza de la ciudad y los barrios de Logroño*, realizados entre 1818 y 1820⁹.

El documento que contiene el apeo y valuación general se ajusta a lo dictado en la Real Orden de 18 de febrero de 1818, por la cual el rey mandaba su ejecución en todos los pueblos de España y que “los Intendentes, juntas principales y de partido obligarán a las Justicias y Ayuntamientos a que hagan el apeo [...], tomando serias providencias contra los omisos”. Este catastro está compuesto por cuatro volúmenes. El primero corresponde al registro de todas las propiedades urbanas (casas y edificios) y su valoración –en venta y renta– de los vecinos e instituciones –civiles y eclesiásticas– comprendidas en los siete cuarteles en que estaba dividida la ciudad de Logroño. más los barrios de El Cortijo y Varea (Libro Antiguo 8).

Los tres volúmenes siguientes son la parte del apeo general en la cual se describían todas las propiedades rústicas (indicándose la superficie y calidad de las tie-

rras blancas, de los viñedos y los olivares), sus lindes a los cuatro puntos cardinales y su valor de todos los vecinos, hacendados forasteros e instituciones comprendidas en el término de la ciudad de Logroño y los pueblos limítrofes de Fuentemayor, Larde-ro, Villamediana de Iregua y Oyón (Libros Antiguos 9 al 11) (figs. 1 y 2). El trabajo de medir y tasar el valor de los terrenos fue encargado al agrimensor Juan Hijón, quien contó con la ayuda de los “regidores de campo”¹⁰ y los “peritos inteligentes que mejor le parezca y convenga”, entre ellos con Juan Funes, Tomas Apellániz y Antonio Viguera¹¹. Su primera misión será fijar el valor de cada clase de tierra por unidad de superficie y calidad¹². Este catastro literal fue elaborado durante el año de 1819, al que posteriormente se incluyen reconocimientos de propiedades rústicas fechados entre 1821 y 1824. También incluye un índice foliado en las primeras páginas de cada volumen para facilitar la búsqueda de la información catastral así como un resumen general del valor de las propiedades urbanas y territoriales desagregadas por barrios y pueblos¹³. Los datos de la

¹⁰ Los regidores de campo reciben diversos nombres tales como guardas, custieros, costigueros, regidores de huertas, jueces de campo o apreciadores de daños.

¹¹ Al comienzo del apeo, valoración y deslinde de la ciudad de Mérida y los pueblos de su término en 1819, se señala el número de peritos que intervinieron en su elaboración, los días trabajados y el coste total de la operación, que ascendió a 3.720,25 pesetas. Así, por ejemplo, la peritación de las tierras de secano requirió del trabajo de 7 peritos durante 40 días, mientras que, la tasación de los edificios ocupó a 2 expertos en la materia durante 25 días. Archivo Histórico Municipal de Mérida (Badajoz) libro 1172.

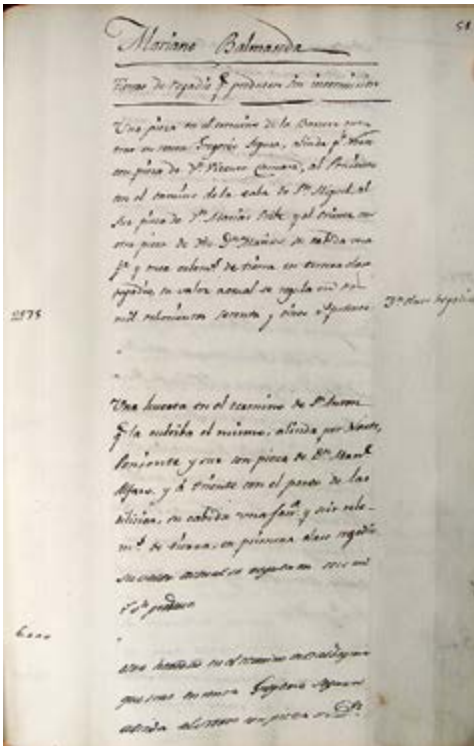
¹² Así, una fanega de tierra de agua viva de 1º clase con árboles tendrá un valor de 1.500 pesetas; una fanega de regadío de 1º a 6º clase entre las 1.000 y las 125 pesetas; una fanega de secano de 1º a 4º clase entre las 82,50 y las 12,50 pesetas mientras que el precio de los olivares y los viñedos se fijará en función de la tasación de cada árbol y cepa.

¹³ El Libro Antiguo 9 comprende a los propietarios de los barrios 1º al 6º, en el Libro Antiguo 10 a los del barrio 7º y a los administradores de los bienes de

⁸ Para un análisis más detallado del contenido y la estructura de esta fuente, así como de su localización se puede consultar Bringas y Santoveña (1991), Bringas (1994, 1995, 2000, 2003, 2008 y 2017) y Bringas, Mazo y Mercapide (2018).

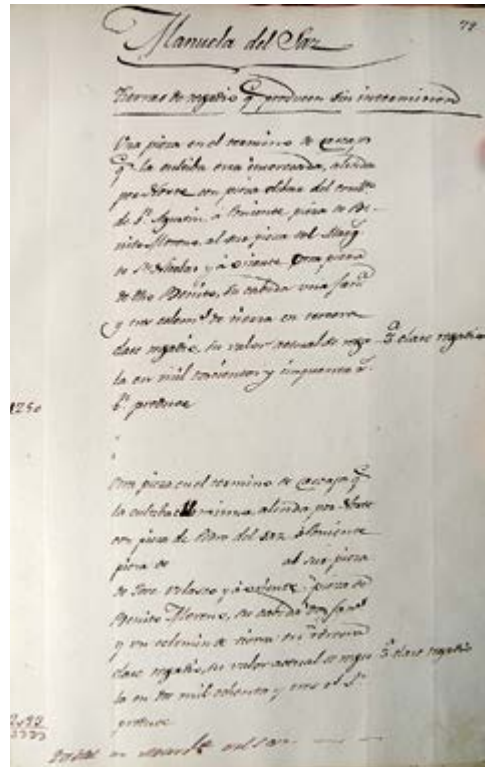
⁹ Alonso Castroviejo (1991: 32) señala que se elaboró un recuento de población en 1818 relacionado con la reforma de Martín de Garay siguiendo una metodología igual a la que originó el Censo de Floridablanca que está depositado en este archivo municipal. Consultar también Fariña Pestaño (2009) sobre el padrón de habitantes de Santa Cruz de Tenerife de 1818.

Figura 1
Página del apeo de la riqueza rústica
de Logroño, 1819



Fuente: AML Libros Antiguos núm. 9.

Figura 2
Página del apeo de la riqueza rústica
de Logroño, 1819



Fuente: AML Libros Antiguos núm. 9.

tabla 1 muestran cómo el valor del patrimonio urbano de Logroño representaba un porcentaje muy importante, el 48,25 por 100, sobre el valor total de lo declarado en el apeo frente a lo computado al conjunto de las tierras que suponía el 51,75 por 100.

Por otro lado, la documentación que se corresponde con el Cuaderno General de la

los hacendados forasteros, cabildos y comunidades y en el Libro Antiguo 11 a los de El Cortijo, Varea y los pueblos "cuyos individuos son interesados en el ramo territorial de esta ciudad de Logroño".

Riqueza se puede consultar en la signatura Libro Antiguo número 7. Además del apeo, los peritos encargados de la redacción del cuaderno debían disponer previamente de los precios medios de los años 1813-1817 de cada uno de los productos para calcular el valor bruto de la riqueza de cada vecino y la tabla con los costes de producción para estimar su valor neto. En el caso de Logroño disponemos tanto de la tarifa de los precios medios como de la tarifa de las partes alícuotas (modelos 1 y 2) calculadas

Tabla 1
Valor de las propiedades urbanas y rústicas
en Logroño, 1819 (en pta)

Cuartel o barrio	Propiedades urbanas	Propiedades rústicas
Cuartel primero	570.424	221.770
Cuartel segundo	477.738	642.730
Cuartel tercero	598.139	515.486
Cuartel cuarto	128.500	213.153
Cuartel quinto	541.675	516.047
Cuartel sexto	633.632	770.518
Cuartel séptimo	313.442	353.399
Barrios de El Cortijo y Varea	41.778	290.677
Administración de forasteros, cabildos y comunidades	1.777.934	1.926.935
Pueblo de Fuentemayor		20.257
Pueblo de Lardero		5.520
Pueblo de Villamediana de Iregua		12.176
Pueblo de Oyón		64.190
TOTAL	5.083.260	5.450.714
		5.552.857

Fuente: AML Libros Antiguos núms. 8 al 11.

por José Pérez de Rozas, Francisco Javier Muñoz, Ángel Antonio de Alesón, Miguel Baroja, Juan Manuel de Santiago Siendo y Fausto Zapide (secretario), miembros de la Junta de Repartimiento y Estadística del partido de Logroño con fecha de 11 de julio de 1818.

A continuación, la junta de contribución local designó, entre los vecinos de reconocida honradez, a los peritos encargados de la redacción del *Cuaderno General de la Riqueza* de Logroño. El 1 de febrero de 1820, los peritos Marcial Antonio Martínez, Domingo de Santa Cruz, José León Alcalde, José Páez, Manuel Martínez de Tejada y

Francisco Martínez finalizan el cuaderno y lo firman reconociendo que han procedido “fielmente con arreglo a lo que nos dicta nuestra conciencia sobre la ciencia y la experiencia que en la materia tenemos”. Reunidos en el ayuntamiento, los componentes de la junta de contribución local Manuel de Careaga “abogado de los Reales Consejos y corregidor interino de Logroño”, Pío Ponce de León “regidor preeminente”, Francisco Javier Muñoz “síndico personero”, Facundo Saturnino Delgado “cura propio de la imperial iglesia de Santa María de Palacio” y Fernando Raumel “secretario del ayuntamiento y de la junta” procedieron a la lectura en “alta voz” del cuaderno de la riqueza “partida por partida”, delante de los vecinos allí reunidos y, ante la ausencia de quejas, se procedió a su aprobación por parte de la junta. Para después quedar expuesto en el ayuntamiento durante quince días en horario, de nueve a doce de la mañana, para las posibles reclamaciones que los vecinos y los hacendados forasteros pudieran realizar. Finalizado este plazo, y si no hubiera habido alteraciones en el cuaderno, la junta procederá “en seguida a formar el resumen general que debe remitirse a la Junta de Contribución del Partido de Logroño”. Este resumen estadístico de la riqueza (modelo 3) está firmado por Manuel de Careaga, Pío Ponce de León y Facundo Saturnino Delgado el 23 de febrero de 1820 (figs. 3 y 4).

Esta documentación ha sido utilizada como fuente histórica en numerosas ocasiones en los trabajos de Alonso Castroviejo (Alonso Castroviejo, 1987, 1989, 1990, 1991, 1991a, 1994, 1995) para indagar sobre diversos temas, como la población, la organización del terrazgo, la estructura de la propiedad agraria y la producción agrícola de este municipio riojano. Al tiempo que considera las virtudes de la fuente, también admite su elevado grado de ocultación en relación al Catastro de Ensenada y su parecido con los amillaramientos

Figura 3
Primera página del cuaderno general
de la riqueza de Logroño, 1820



Fuente: AML Libros Antiguos núm. 7.

de la segunda mitad del Siglo XIX. En realidad, utilizaba los datos procedentes tanto del apeo de 1819 como del cuaderno de 1820, aunque denomine a los dos documentos como “apeos”, atribuyendo al cuaderno la ocultación de la superficie no productiva que no era computable fiscalmente y, por lo tanto, que los peritos redactores no tenían la obligación de reflejarla en el *Cuaderno General de la Riqueza*. Del apeo calcula una superficie total de 23.500 fanegas –4.470 hectáreas–¹⁴ frente

¹⁴ Desconocemos si computa en esta cantidad la superficie correspondiente a las propiedades urbanas de Logroño.

Figura 4
Primera página del resumen de la riqueza
de Logroño, 1820



Fuente: AML Libros Antiguos núm. 7.

a las 16.600 fanegas –3.169 hectáreas– que se consignan en el resumen del cuaderno –modelo 3– como superficie sujeta a contribución (huertas, tierras de regadío y secano, viñedos, olivares, prados y chopearas). En cambio, al comparar la superficie del viñedo entre 1751 y 1818 observa un ligero incremento del 6,5 por 100 y sólo pequeños cambios en la estructura de la propiedad del viñedo entre ambas fechas (Alonso Castroviejo, 1987: 32, 66-67, 89-104 y 167-183).

El Archivo General de La Rioja custodia los fondos procedentes de los archivos mu-

nicipales de esta comunidad autónoma¹⁵. En veintitrés de estos archivos se ha preservado de forma fragmentaria la documentación generada por la *Estadística General del Reino* de Martín de Garay para otros tantos pueblos y villas riojanas entre 1817 y 1820¹⁶. La documentación más abundante se corresponde con las relaciones (declaraciones o memoriales) juradas de los bienes (tierras, casas, ganados, oficios y actividades comerciales) que los vecinos y hacendados forasteros poseían en cada pueblo –Alesón, Hornillos de Cameros, Bezares, Brieve de Cameros, Cabezón de Cameros, Ledesma de Cogolla, Munilla, Pradillo, San Millán de la Cogolla y Anguta– con el fin de proceder al reparto del impuesto directo y general ajustado a la riqueza de cada contribuyente durante el año 1817¹⁷. En algunos casos estas relaciones son unas simples declaraciones juradas manuscritas y firmadas, en las cuales los vecinos de cada pueblo tenían que describir de forma muy somera la extensión y la ubicación de sus tierras, el valor de sus producciones, el número y la especie de sus ganados y el tipo de edificios de los que eran propietarios o arrendadores. En otros casos respondían a las características previamente establecidas en un modelo impreso, al igual que los localizados en los archivos municipales de Villanueva de Argaño, Espinosa de los Monteros y de San Cristóbal de la Laguna para los pueblos de las provincias de Burgos y Santa Cruz de Tenerife, y donde interve-

nían los peritos nombrados por las juntas locales en su redacción¹⁸.

También han resistido el paso del tiempo los apeos y valuaciones generales de Vellilla y Rasillo de Cameros, las tarifas de los precios y las partes alícuotas del partido de Torrecilla de Cameros, los cuadernos generales de la riqueza de Cabezón de Cameros –más el resumen–, Ledesma de Cogolla y Matute junto con otros documentos estadísticos necesarios para el cobro de la Contribución General del Reino en los años 1818 a 1820 (tabla 2).

El apeo de casas y edificios de Logroño de 1819: valoración catastral y propiedad urbana

La circular del 18 de febrero de 1818 ordenaba a los magistrados de cada ayuntamiento que tenían que proceder a la ejecución del apeo y valuación general de su pueblo o villa. Unos meses más tarde, el 22 de julio de 1818, el Ministerio de Hacienda recordaba a las juntas principales de contribución y a las juntas de repartimiento y estadística que comunicasen a “las justicias y ayuntamientos de su comprensión por medio de las juntas de partido la exigencia de proceder a la elaboración del apeo y valuación general”. Siendo las juntas de partido las que darían la noticia a la principal “si los apeos no se ejecutan con la brevedad y pureza debidas en cuyo caso se tomarán las más serias providencias”. A partir de entonces son muy escasas las referencias a los apeos en las normas dictadas por el ministerio. Sin duda, los responsables de Hacienda confiaban en que las autoridades

¹⁵ Estos fondos archivísticos se pueden consultar a través de <http://www.larioja.org/archivo-gral-rioja/es/fondos>

¹⁶ En esta época las localidades pertenecientes en la actualidad a La Rioja correspondían administrativamente a las provincias de Burgos y Soria.

¹⁷ Una transcripción de las declaraciones de bienes de los vecinos y forasteros de la aldea de Anguta depositadas en el Archivo Municipal de Valgañón se puede consultar en Pegenaute Garde, 1977: 132-144. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/61600.pdf>

¹⁸ Archivo Municipal de Villanueva de Argaño (Burgos), signatura 2, Archivo Municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), signatura 2.407 y Archivo Municipal de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), amillaramientos.

Tabla 2
La Estadística General del Reino en el Archivo General de La Rioja, 1817-1820

Lugar	Documento	Fecha	Secc. / leg.
Archivo Municipal de Alesón			
Alesón	Relaciones juradas de los bienes, utilidades y emolumentos que los vecinos poseen en este pueblo. Señalando su estado civil y oficio	--/10/1817	sig. 074/21
	Resumen de las propiedades en valor, producción y utilidades de los ramos territorial, industrial y comercial de este pueblo	18/10/1817	
Archivo Municipal de Azofra			
Azofra	Relaciones juradas de los vecinos por los frutos y ventas	1819/1820	sig. 228/12
Archivo Municipal de Ajamil de Cameros			
Partido de Torrecilla de Cameros	Modelos 1 y 2. Tarifa de los precios medios y de las partes alicuotas	11/09/1818	sigs. 072/21 y 070/30
Hornillos de Cameros	Relaciones juradas de la riqueza territorial, industrial y comercial de los vecinos	1817/1818	
Archivo Municipal de Bezares			
Bezares	Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	--/--/1817	sig. 057/04
	Valor del producto de cada contribuyente		
	Repartimiento de la contribución general del reino		
Archivo Municipal de Brieua de Cameros			
Brieua de Cameros	Relaciones juradas de la riqueza territorial, industrial y comercial de los vecinos de este pueblo	--/04/1817	sig. 139/01
Archivo Municipal de Cabezón de Cameros			
Cabezón de Cameros	Repartimiento de la contribución general del reino	--/10/1817	sig. 0033/004
	Relaciones juradas o memoriales de los bienes de los vecinos	--/09/1817	
	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1819	
	Modelo 3. Resumen del pueblo	--/--/1819	
	Modelo manuscrito para la elaboración del modelo 3 ó resumen del pueblo	--/--/1818	
	Modelo manuscrito para la elaboración del cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Archivo Municipal de Canales de la Sierra			
Canales de la Sierra	Repartimiento de la contribución territorial, pecuaria, industrial y comercial	1817/1819	sigs. 074/07 a 074/09
Archivo Municipal de Cornago			
Cornago	Repartimiento de la contribución general del reino	--/--/1820	sigs. 110/49 y 109/01
	Actas de la junta de contribución general del reino	1817/1819	
Archivo Municipal de Ledesma de la Cogolla			
Ledesma de la Cogolla	Relaciones juradas de fincas rústicas y urbanas de la villa de Ledesma de la Cogolla y tierras comuneras con Baños de Río Tobía y Camprovin	-- /--/1817	sig. 106/11
	Declaraciones de bienes muebles, inmuebles y utilidades de los vecinos	-- /--/1817	sig. 059/02
	Cuaderno general de la riqueza	-- /--/1819	sig. 113/01

Tabla 2
La Estadística General del Reino en el Archivo General de La Rioja, 1817-1820 (*Continuación*)

Lugar	Documento	Fecha	Secc. / leg.
Archivo Municipal de Matute			
Matute	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	sig. 182/06
	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1819	sig. 187/01
Archivo Municipal de Munilla			
Munilla	Relaciones juradas de los bienes y efectos para el pago de la contribución general del reino	--/--/1817	sigs. 072/05 y 072/06
Archivo Municipal de Pradillo			
Pradillo	Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	--/--/1817	sig. 33/36
Archivo Municipal de Quintanar de Rioja			
Quintanar de Rioja	Registro general de la riqueza sobre el que hay que imponer la contribución general del reino	--/--/1818	sig. 009/02
Archivo Municipal de Rabanera			
	Instrucción provisional de la junta provincial de contribución para presentar las operaciones estadísticas de la riqueza territorial, industrial y comercial	--/--/1817	sig. 012/07
Archivo Municipal de Rasillo de Cameros			
Rasillo de Cameros	Apeo original del deslinde de la jurisdicción de Rasillo con las villas limítrofes	--/--1817	sig. 005/23
Archivo Municipal de San Millán de la Cogolla			
San Millán de la Cogolla	Estadísticas de propietarios de fincas rústicas y urbanas del lugar del Río. Relación de propiedades rústicas y urbanas	--/--/1817	sigs. 265/12 y 096/16
Archivo Municipal de San Román Cameros			
Velilla	Apeo y valuación general	--/--/1818	sig. SROM122/04
Archivo Municipal de Santa Coloma			
Santa Coloma	Estadística de propietarios de inmuebles, cultivo y ganadería	--/--/1818	sig. 073/01
Archivo Municipal de Soto en Cameros			
Soto en Cameros	Repartimiento para el pago de la contribución general del reino	--/--/1818	sig. 250/01/M/S
Archivo Municipal de Valgañón			
Anguta	Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	18/10/1817	sig. 159/26
Archivo Municipal de Viguera			
Viguera	Estadística de propietarios de bienes inmuebles, cultivos y ganadería	--/--/1818	sig. 106/01
Archivo Municipal de Viniegra de Arriba			
Viniegra de Arriba	Estadística para la formación del repartimiento de la contribución general del reino	--/--/1819	sig. 071/11
	Repartimiento de la contribución general del reino	--/--/1820	sig. 071/12
Archivo Municipal de Zarzosa			
Zarzosa	Repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana	--/--/1819	sig. 031/02

municipales con la colaboración de las juntas locales fueran capaces de confeccionar estos apeos como así ocurrió en muchos lugares de España.

Esta confianza se fundaba en el conocimiento que las autoridades eclesiásticas y civiles tenían sobre el procedimiento de redactar los apeos, ya que estos se venían realizando desde, al menos, el Siglo XI. Estos documentos de naturaleza jurídica tenían la finalidad de establecer los deslindes de cada una de las heredades contiguas conforme al título de propiedad de sus dueños, tanto de bienes rústicos como urbanos. Los apeos también tuvieron una finalidad tributaria al convertirse en registros de propiedades en los cuales figuraban sus demarcaciones, tamaños y valores y, por tanto, fueron una herramienta para el conocimiento de la riqueza de la cada contribuyente a escala local. Con casi toda seguridad, estos apeos y valuaciones generales de la segunda década del Siglo XIX cumplieron ambas funciones de ser tanto un registro de la propiedad como una declaración fiscal del patrimonio, siempre asumiendo todas las dudas y objeciones que se puedan plantear sobre el procedimiento de su elaboración y sus resultados.

A diferencia de los *Cuadernos Generales de la Riqueza*, para los cuales se estableció un modelo muy detallado que sirviera de guía para su redacción, lo que le confirió a esta documentación un alto grado de estandarización y homogeneidad en sus contenidos¹⁹, los *Apeos y valuaciones generales* no siguieron ningún patrón preestablecido con carácter general, dando como consecuencia, una mayor heterogeneidad documental, aunque existieron iniciativas a escala

provincial y de partido para dotar a estos apeos de cierta uniformidad²⁰.

Este trabajo pretende ser una introducción al análisis del contenido del primero de los cuatro volúmenes que componen el *Apeo y valuación general del término de Logroño de 1819*. Nos referimos, en concreto, a los 324 folios que describen las propiedades urbanas edificadas en la ciudad de Logroño y los barrios de El Cortijo –situado en la margen derecha del río Ebro– y Varea –al Este de la ciudad– en 1819 que están depositados en el Archivo Municipal de Logroño (Libro Antiguo 8).

Este apeo presenta ciertas especificaciones que le convierten en un documento de un enorme interés para su estudio. Más aun, en un momento, como son las primeras décadas del Siglo XIX caracterizadas por la carencia de fuentes documentales para abordar estudios socio-económicos y sobre las estructuras urbanas en las ciudades españolas.

Al comienzo del mismo se indica que el Intendente de Soria había remitido un modelo mediante al cual se debía amoldar este registro “libro y asiento de todas las casas y demás edificios”. El modelo manuscrito se expresa en los siguientes términos:

“una casa de morada en esta población, calle de tal que, contiene tantas

¹⁹ Este modelo impreso fue incluido en la circular de 18 de febrero de 1818 y una real orden de 10 de abril de 1818 ordenaba a los intendentes que comprasen suficientes para repartirlos entre los pueblos de su provincia con tal de que asumieran su coste. Copias de este modelo han sido localizadas en numerosos archivos esparcidos por toda España.

²⁰ En una fecha tan temprana con el 30 de septiembre de 1817, el ayuntamiento de la Merindad de Trasmiera (Cantabria) establece un método uniforme para la “formación del catastro y la estadística necesaria para el justo y equitativo repartimiento de la contribución directa” establecida en el Decreto de 30 de mayo de 1817 en el cual, después de concluidas las relaciones de las haciendas rústicas, continuarán con “las casas, molino y fábricas [...] con expresión del barrio y sitio en que están, sus linderos y renta anual [en] arriendo o administración”. Archivo Municipal de Santander, legajo 164. En marzo de 1818, la junta principal de contribución de Galicia llegó a imprimir un modelo del apeo para “facilitar la inteligencia y ejecución uniforme del apeo y cuaderno general de la riqueza de cada pueblo”. Y la junta de partido de Olivenza (Badajoz) fija unas “normas que regirán en el apeo y valuación de base de la contribución general” en 1818. Archivo Histórico Municipal de Olivenza, legajo/carpeta 8/1-34.

habitaciones, tiene de frente 16 varas y de fondo 22. Confronta a levante con casa de fulano de tal, al norte con la de tal, al sur con la de tal y al poniente con la de tal. Vale en venta 4.400 reales y en renta 132 reales”.

En este sencillo modelo se especifican el nombre y apellidos del propietario o propietarios, la ubicación (nombre de la calle) y el tipo de edificio (morada, tienda, etc.)²¹, el reparto y función principal del espacio habitado y el número de plantas²², la disposición espacial y el tamaño (ancho y largo expresado en varas y pies castellanos), los deslindes a los cuatro puntos cardinales y un cálculo de su valor en mercado y en renta²³.

Aplicando este modelo, los peritos encargados de reunir y contrastar toda la información facilitada por los vecinos, los hacendados forasteros y los representantes de las instituciones tanto civiles como eclesiásticas debían componer el apeo con la descripción de todos los edificios de los siete cuarteles en que estaba dividida esta ciudad y de sus dos barrios (figs. 5 y 6). Pero la importancia de este documento reside en que ninguno de los apeos relacionados con la *Estadística General del Reino* localizados hasta el momento proporciona este volumen de información sobre los bienes urbanos de una ciudad española en una fecha tan temprana del Siglo XIX.

En el apeo de fincas urbanas de la ciudad de Écija (Sevilla) de 1819 los datos se presentan en dos columnas. En una aparecen el nombre, la calle y el número donde vivía el propietario y en la otra columna, los datos de su propiedad o propiedades como

²¹ Además de citar el nombre de la calle, en algunos casos, se indica el número del edificio.

²² Hay casas de tres pisos donde se describe el “piso llano”, el “primer suelo”, el “segundo suelo”, etc.

²³ Cuando las casas estaban arrendadas, se facilita el nombre y los apellidos del inquilino. Pero también debemos indicar que en algunas descripciones de propiedades los datos están incompletos.

Figura 5
Página del apeo de la riqueza urbana
de Logroño, 1819

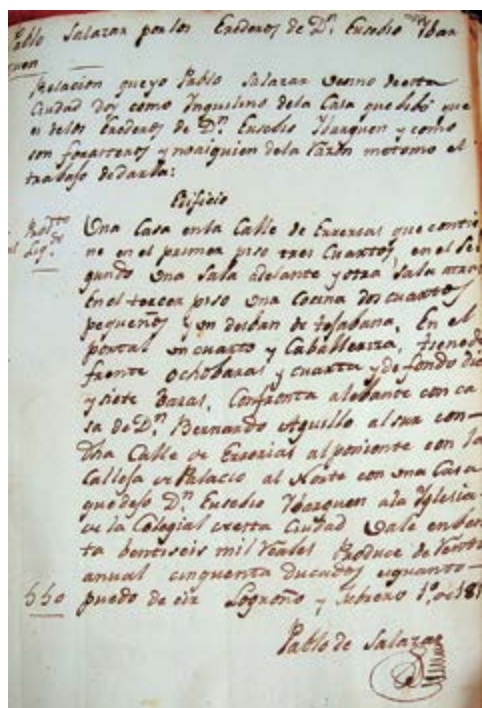


Fuente: AML Libros Antiguos núm. 8.

son la parroquia a la que corresponde, la calle, el número, el tipo de edificio (casas, cocheras, cortijuelo, atarazanas, etc.) y su valor en venta y renta²⁴. Menos generosos en su contenido son otros apeos localizados, como los correspondientes a los arrabales de las ciudades de Jaén y Toledo, o los de los puertos habilitados, como San-

²⁴ La ciudad de Écija estaba dividida en seis colaciones o parroquias que eran las de Santa Cruz, Santa María, San Juan Bautista, Santa Bárbara, San Gil y Santiago, y la extensión total de su término llegaba a las 179.450 hectáreas. Archivo Municipal de Écija, libros 1150 y 1151.

Figura 6
Página del apeo de la riqueza urbana
de Logroño, 1819



Fuente: AML Libros Antiguos núm. 8.

tander. Información similar se reproduce en los catastros urbanos de Mérida, la villa de Posadas (Córdoba), el pueblo pacense de Arroyo de la Luz o el padrón de edificios de Jerez de la Frontera (Cádiz) de 1818, que ha estudiado Lozano Salado y con el cual analiza la estructura de la propiedad de las 3.459 fincas urbanas, su distribución espacial –barrios intramuros y extramuros– de la ciudad y su valoración catastral²⁵. De

²⁵ Lozano Salado, 1992: 81-178. La fuente se puede consultar en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, gobierno civil, legajo 249 y en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, libros 23 al 52.

todos los apeos de casas y edificios redescubiertos hasta ahora relacionados con la estadística de Martín de Garay, el apeo de Logroño es sin duda el que proporciona una mayor cantidad de información sobre la descripción física y la ubicación geográfica de los inmuebles urbanos. Sólo hemos encontrado algo parecido en el apeo urbano de la villa salmantina de Alba de Tormes, en el cual se mencionan las dimensiones de los edificios, el número de plantas “alta y baja”, el nombre de los vecinos con los que lindan las propiedades y añade, además, un dibujo muy básico de la construcción señalando el Norte²⁶.

La normativa dictada para la elaboración de la *Estadística General del Reino* señalaba claramente que los apeos y los cuadernos no debían ejecutarse en los cascos urbanos de las capitales de provincia y los puertos habilitados para el comercio, ya que estos tributarían mediante un impuesto indirecto denominado Derecho de Puertas. A principios del Siglo XIX la ciudad de Logroño no era capital de provincia, ya que formaba parte de la antigua provincia de Soria,²⁷ estando el actual territorio de La Rioja repartido entre Burgos y Soria. No será hasta la división territorial de Javier de Burgos de 1833 cuando se cree la provincia de Logroño con capital en la villa del mismo nombre. Este hecho dota de una especial singularidad al apeo de casas y edificios de Logroño al proporcionar una minuciosa información catastral de una ciudad de

²⁶ Archivo Municipal de Alba de Tormes, caja 496.04. En algunos casos, y sólo de forma excepcional a efectos fiscales, se indica el estado de conservación y la antigüedad de los edificios, sobre todo de las casas de morada o en uso, con expresiones como “casas nuevas”, “casas medianas o de media vida” y “casas viejas o de última vida”, etc.). Documentación histórica de la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela, rse. fol. 45 y del Archivo Municipal de Puente deume ver González Remuñán, 2016: 21-22.

²⁷ En el Apeo, Logroño aparece como perteneciente a la provincia de Soria, aunque en el Catastro de Ensenada estaba incluido en la provincia de Burgos.

más de 7.500 habitantes y un considerable desarrollado económico para la época, que pocos años después se convertirá en capital de provincia²⁸. Por esta razón, el ejemplo que nos ocupa constituye un caso de notable interés.

Los miembros del ayuntamiento de Logroño, conjuntamente con la junta de contribución de esta ciudad, eran los designados para seleccionar a los peritos entre los vecinos de conocida “honradez, inteligencia y práctica”, que deberían realizar el apeo tanto de las propiedades rústicas como de las urbanas bajo la dirección del secretario de la corporación. La labor se iniciaba solicitando a todos los propietarios, residentes o no, y a las instituciones las hojas con las declaraciones juradas de sus bienes. A continuación, procedían a comprobar los datos reflejados en estos memoriales y a redactar el documento final²⁹. Seguramente estos peritos tuvieron presentes, para realizar su trabajo, expedientes similares, como los memoriales y los libros mayores de la raíz del Catastro de Ensenada de mediados del Siglo XVIII, conservados en el ayuntamiento.

Conocemos el nombre y el número de los peritos que efectuaron el catastro rústico, pero no figuran en el documento quiénes realizaron el apeo urbano de Lo-

groño. Al igual que sucedió en otros puntos de España, el número de los elegidos variaba en función del tamaño del núcleo urbano –en nuestro caso no menos de seis– y esta responsabilidad recaía en personas acostumbradas al peritaje y la supervisión de construcciones, como peritos albañiles, maestros alarifes o fieles apreciadores de edificios. Este documento no tiene una factura homogénea ya que muestra varias manos en su elaboración al incorporar en su contenido páginas redactadas por los propios peritos y otras escritas por los administradores de instituciones, como el Hospital de la Misericordia,³⁰ los conventos de la ciudad o los representantes de los bienes de la nobleza. Y en algunos casos, son las propias relaciones juradas proporcionadas por los vecinos o los inquilinos en nombre de los propietarios forasteros.

El total de casas y edificios registrados en el apeo no han podido ser cuantificadas en este trabajo. Pero, según el resumen del cuaderno de 1820, existían en la ciudad y su término 1.098 casas de morada en uso, 72 casas-tienda, 53 corrales, pajares y bodegas independientes a las casas, 22 fábricas, 14 mesones, 7 molinos harineros, 6 trujales de aceite, 4 hornos, 2 cárceles, 1 ayuntamiento, 1 pósito, 1 carnicería, 1 alhóndiga y 1 venta que suman 1.283 construcciones entre las cuales no están contabilizadas las casas sin habitar y en ruina y los inmuebles del hospital, el orfanato, la inquisición, las iglesias, los conventos, los cabildos, las capellanías y algunos otros edificios públicos que no estaban sujetos a contribución, y que por tanto, no deben ser anotados en el cuaderno, pero sí catastrados en el apeo³¹. La cifra final de las casas y los edificios

²⁸ Según el resumen del cuaderno de 1820, las tierras de regadío más las huertas representaban el 45 por 100 se las cultivadas y los viñedos ocupaban el 24 por 100. En la ciudad de Logroño vivían 61 profesionales (abogados, médicos, maestros, escribanos, etc.) y 322 personas ejercían sus respectivos oficios (zapateros, herreros, carpinteros, panaderos, etc.). Había 72 comercios (tiendas de varios géneros, comestibles, paños, quincajería, etc.) y 22 fábricas (13 de curtidos, 3 de aguardientes, 4 talleres de alfarería, 1 para blanquear la cera y 1 imprenta).

²⁹ No hemos localizado, o tal vez no llegó a realizarse, la parte del apeo dedicada a la ganadería. Aunque, por el resumen de 1820, sabemos que el valor del ganado sólo significaba el 1,8 por 100 de la riqueza total del término y que la cabaña estaba formada por 2.952 ovejas, 528 cabras, 47 vacas y bueyes, 20 caballos y 395 mulos y asnos.

³⁰ El administrador del hospital era también quien ejercía de secretario de la Junta de Repartimiento y Estadística del Partido de Logroño.

³¹ En las *Respuestas generales* del Catastro de Ensenada de 1751, se mencionan 981 casas, 63 sin habitar, 70 solares sin construir, 5 molinos harineros, 4 molinos de aceite, 9 conventos y 2 hospitales.

que componían el plano de la ciudad de Logroño y sus alrededores debía ser sensiblemente superior. En el *Diccionario* de Madoz, aunque no podemos saber con exactitud la fecha a la que se refieren estos datos, se afirma que Logroño “cuenta 1.250 casas, aunque la numeración llega a 1.440 por estar comprendidos algunos solares y corralizas”³².

El apeo registra todas y cada una de las propiedades urbanas de la villa sin hacer distinción por estados ni atender a privilegios, por lo que también figuran las propiedades eclesiásticas, nobiliarias y del común. La ciudad de Logroño estaba administrativamente dividida en siete barrios o cuarteles (fig. 7)³³. Por esta razón, el documento del apeo se organiza en cuarteles. Este catastro agrupa a los propietarios por el barrio donde tenían su residencia, lo que plantea algún problema a la hora de su análisis. De este modo, un sujeto encuestado

en el primer cuartel podía perfectamente declarar propiedades ubicadas en cualquier otro barrio. La consecuencia de esto es un aparente desorden, en el que, si bien los propietarios aparecen clasificados por cuarteles, no lo hacen así las propiedades, que figuran repartidas por toda la ciudad.

A continuación, se anotaron las casas de los vecinos de los barrios periféricos de El Cortijo y Varea que representaban el 13 por 100 de los propietarios, pero sólo el 1 por 100 del valor catastral. Por último, con el epígrafe de “administración de forasteros, cabildos y comunidades” se describen y valoran los bienes urbanos de los no residentes, de la mayoría de la nobleza, de las distintas instituciones eclesiásticas afincadas en la ciudad y los propios del ayuntamiento situados en los siete cuarteles. En conjunto, este apartado estaba formado por el 24 por 100 de los propietarios, pero su valor alcanzaba el 35 por 100 del total.

Como vemos en la organización interna del documento, se clasifica a los propietarios en base a la combinación de dos criterios: uno espacial –lugar de residencia y vecindad– y otro jurídico –naturaleza institucional del propietario–. En cierto modo, esta manera de presentar los datos resulta útil, puesto que el documento separa a los propietarios incluyendo información relevante sobre los mismos, aunque supone una primera barrera para una representación exacta de los datos en su conjunto.

El *Apeo de casas y edificios de Logroño de 1819* registra los bienes urbanos de un total de 515 propietarios individuales y colectivos repartidos por los cuarteles de la ciudad y los barrios de El Cortijo y Varea. Hemos recogidos en la tabla 3 la relación de los treinta mayores patrimonios inmobiliarios por su valoración. De los diez primeros de la lista tres pertenecen a la nobleza, dos son conventos, dos tienen cargos en la administración local y otro es el hospital.

Para mostrar la utilidad y el interés de este apeo urbano, hemos acompañado este

³² (Madoz, 1845/50: tomo 10: 350). Según la descripción que nos ofrece de Logroño, se extiende por la orilla derecha y una pequeña parte de la izquierda del río Ebro. Su jurisdicción comprende 32.666½ fanegas (6.213 hectáreas): 7.315 de regadío, 4.147 de viñedos, 4.217 de secano para cereales, 564 de olivares, 243 de árboles frutales, 84 de prados, 88 de montes y 16.008½ fanegas de tierras eriales, baldías y comunales. Estas cifras de las superficies productivas –todas menos, los eriales, baldíos y comunales– coinciden exactamente con las registradas en el resumen del cuaderno (modelo 3) de Logroño en 1820. Aunque hay algunas referencias a los apeos y a los cuadernos de Martín de Garay, de momento, no estamos en condiciones de poder afirmar que Madoz utilizara estos datos estadísticos para el reseñar las características económicas de otros pueblos y ciudades de España en su diccionario.

³³ La explicación la encontramos en una Real Provisión de 1771 concedida por el rey Carlos III, a petición del corregidor de la villa, para dividirla, en un principio, en cuatro barrios. Según esta provisión, la llegada de inmigrantes de las zonas alavesa y navarra habían generado un problema de orden y salud en la ciudad. Tal debió ser la situación que se tomó la iniciativa de dividir la ciudad en pequeños cuarteles o barrios, que tendrían sus propios alcaldes cuya misión era garantizar la seguridad. (Jiménez Martínez, 1972: 185-188). Sobre el mismo tema, Tüero Bertrand, 1973; Duque Sánchez, 1995; Marín, 2012, y Pascual Ramos, 2015.

Tabla 3
Principales propietarios de la riqueza inmobiliaria en Logroño, 1819

	Propietario	Cuartel	Valor (ptas.) ^b	% Valor	Renta (ptas.)	% Rentas
1	D. Domingo Santa Cruz	5	173.625	3,4	5.592	2,7
2	Convento Madre de Dios	^a	136.746	2,7	4.315	2,0
3	D ^a Jacinta Martínez Sicilia	^a	101.750	2,0	2.032	1,0
4	D. Francisco Salazar	3	90.775	1,8	5.189	2,5
5	Hospital de la Misericordia	^a	81.500	1,6	2.434	1,2
6	Marqués de Monasterio	^a	79.000	1,6	2.473	1,2
7	Marqués de San Nicolás	6	77.777	1,5	2.364	1,1
8	Marquesa de Someruelos	^a	77.000	1,5	1.925	0,9
9	D. Pío Ponce de León	5	76.750	1,5	3.742	1,8
10	Convento de San Agustín	^a	65.000	1,3	3.349	1,6
11	D ^a Magdalena del Río	2	61.250	1,2	2.229	1,1
12	D. Javier Crespo Orbeja	5	57.500	1,1	1.335	0,6
13	D. Javier Vicente Contreras	5	56.250	1,1	1.907	0,9
14	D. Marcial Martínez	2	55.000	1,1	1.809	0,9
15	D. Cesáreo Benito del Valle	4	54.250	1,1	2.100	1,0
16	D. Ignacio del Barrio	7	52.975	1,0	2.785	1,3
17	D ^a Tomasa Pedrueza	^a	51.655	1,0	1.254	0,6
18	D. Fernando Hurtado	^a	50.000	1,0	379	0,2
19	D ^a M ^a Luisa Blázquez	7	49.250	1,0	1.805	0,9
20	D ^a Casilda Muñoz	2	49.050	1,0	1.781	0,8
21	D. León de Echavarría	5	47.500	0,9	2.818	1,3
22	D ^a Teresa López Madariaga	6	47.500	0,9	1.075	0,5
23	Saturnino Mozún	^a	47.300	0,9	1.031	0,5
24	D. Juan Cesáreo Tejada	6	46.825	0,9	1.416	0,7
25	Pedro Verde	3	45.750	0,9	1.784	0,8
26	D. José Crespo	3	43.750	0,9	1.095	0,5
27	D. Silvestre Echavarría	5	40.750	0,8	1.242	0,6
28	D. Felipe Zabalza	^a	40.129	0,8	822	0,4
29	D ^a Juana Martínez	1	39.750	0,8	1.518	0,7
30	Mariano Balmaseda	1	38.000	0,7	2.216	1,1
	TOTAL		1.934.355	38,1	65.812	31,3

Fuente: AML Libros Antiguos núm. 8.

a) Propietarios no inscritos en ninguno de los 7 cuarteles en los que se divide Logroño.

b) Las propiedades de algunas instituciones religiosas, como el Cabildo de la Colegiata, aparecen desglosadas por lo que el presente listado podría variar ligeramente de incluirse éstas de manera agrupada.

Los 53 propietarios registrados declararon unas posesiones que equivalían al 11 por 100 del valor total de los edificios y la suma de las rentas imputadas suponían el mismo porcentaje sobre el total. El Hospital de la Misericordia, situado en la plaza del Coso, era dueño de la alhóndiga y de 18 casas habitadas que significaban el 1,6 por 100 del valor total (anexo I). El Convento de la Madre de Dios se encontraba extramuros a poca distancia al este del convento y la puerta de San Francisco, al extremo noreste de la ciudad, y se llegaba por la “carrera de la Madre de Dios”. Esta institución poseía una casa-mesón y 33 casas arrendadas, que representaban el 2,7 por 100 del valor total de los edificios de esta villa (anexo II).

En total, hemos recogido los datos referentes a 152 inmuebles del primer cuartel, de los cuales casi el 87 por 100 se concentraban en cinco calles del centro de Logroño (del Carmen, Portales, San Juan, San Roque y del Cristo). El resto de propiedades se encontraban dispersas en varias calles, sobre todo las que rodeaban la Plaza Mayor o del Mercado (anexo III)³⁵. En su mayoría, son casas habitadas con una extensión media de 60 metros cuadrados que incluyen la cocina y cuatro o cinco habitaciones. El 26 por 100 dispone de desván y el 18 por 100 de caballerizas y cuadras. Con frecuencia, estos espacios eran compartidos con actividades comerciales y pequeños talleres. El 14 por 100 de las casas del primer cuartel declaran ser casas-tiendas lo que equivale a que el 24 por 100 del comercio local se concentraba en sus calles y en una casa-taller había instalado un horno de alfarero. En el plano de Logroño realizado por Francisco Coello en 1851 son perfectamente reconocibles estas calles (fig. 8). La ciudad apenas había sufrido cambios desde la elaboración del apeo y éstos habían afectado más al perímetro que a su entramado interno.

En resumen, una explotación completa y sistemática del *Apeo de casas y edificios de Logroño de 1819* nos va a proporcionar una imagen ajustada de cómo era una ciudad española a principios del Siglo XIX. Vamos a poder reconstruir el tamaño y el trazado urbano de sus calles, las principales características físicas y funcionales de sus edificios, quienes vivían en ellos y su posición social, qué personas o instituciones eran los mayores propietarios de bienes urbanos y cómo era su distribución espacial y su valoración. En definitiva, este documento catastral realizado como consecuencia del intento reformar el sistema tributario que protagonizó Martín de Garay, y pese a sus posibles limitaciones, presenta un enorme atractivo para su análisis.

Bibliografía

- ALONSO CASTROVIEJO, Jesús Javier (1987): “La crisis del municipio logroñés: los primeros procesos desamortizadores (1801-1814)”, en *Brocar*, 13, pp. 95-128.
- ALONSO CASTROVIEJO, Jesús Javier (1989): “La población de Logroño en los vecindarios de los siglos XVIII y XIX”, en *Brocar*, 15, pp. 45-61.
- ALONSO CASTROVIEJO, Jesús Javier (1990): “Estructura socioprofesional en Logroño, 1751-1857”, en *Berceo*, 118-119, pp. 207-217.
- ALONSO CASTROVIEJO, Jesús Javier (1991): *Problemática agraria y solución burguesa. Logroño, 1750-1833*. Instituto de Estudios Riojanos, Logroño.
- ALONSO CASTROVIEJO, Jesús Javier (1991a): “La evolución del viñedo riojano durante los siglos XVII y XVIII”, en *Agricultura y sociedad*, 59, pp. 41-73.
- ALONSO CASTROVIEJO, Jesús Javier (1994): “La estructura agraria después de la Guerra de la Independencia”, en Gómez Urdáñez, J. L. y Bermejo Martín, F. (coords.) *Historia de la ciudad de Logroño. Edad Moderna II. Edad Contemporánea 1*, vol. 4, pp. 205-214. Logroño, ayuntamiento de Logroño.
- ALONSO CASTROVIEJO, Jesús Javier (1995): “La formación de la élite liberal-burguesa”, en *Brocar*, 19, pp. 211-232.

³⁵ En estos anexos son un resumen ya que no hemos incluido el desglose de las habitaciones y de la función de cada una ellas.

Figura 8
Detalle del plano cartográfico de Logroño realizado por Francisco Coello, 1851



Fuente: Atlas de España y sus posesiones de ultramar de Francisco Coello (1851) procedentes de la Cartoteca Rafael Mas y el Servicio de Cartografía de la Universidad Autónoma de Madrid, disponible en <http://guiadigital.uam.es:90/FondosAntiguos/Coello/Visor.php?provincia=Logro%C3%B1o>

ALONSO GARCÉS, Nuria (2006): “Ideas y pensamiento político de Martín de Garay”, en *Historia constitucional: revista electrónica de historia constitucional*, 7, pp. 11-90.

ALONSO GARCÉS, Nuria (2009): *Biografía de un liberal aragonés. Martín de Garay (1771-1822)*. Zaragoza, Inst. Fernando el Católico.

ALONSO GARCÉS, Nuria (2012): “Martín de Garay y su influencia en la formación de las Cortes de Cádiz”, en *Revista de historia* Jerónimo Zurita, 87, pp. 225-258.

ALONSO GARCÉS, Nuria (2012a): “Martín de Garay. Un liberal en el olvido”, en *Actas das comunicacions o congreso a guerra da independencia en España e América*. Santiago.

ÁLVAREZ CLAVIJO, María Teresa (2001): “Aproximación a la evolución urbanística de la ciudad de Logroño (La Rioja) de la Edad Media al Siglo XVIII”, en *Berceo*, 141, pp. 15-43.

ARTOLA, Miguel (1986): *La Hacienda del Siglo XIX. Progresistas y moderados*. Madrid, Alianza Editorial.

ARTOLA, Miguel (1996): “Los orígenes de la contribución sobre la renta: de Ensenada a Mon”, en Torre, Joseba y García-Zúñiga, Mario (eds.): *Hacienda y crecimiento económico. La reforma de Mon, 150 años después*. Madrid, Celesa, pp. 99-108.

ARRÚE UGARTE, Begoña, MARTÍNEZ OCIO, M^a Jesús, NAVARRO BRETÓN, M^a Cruz, SALINAS ZÁRATE,

- Eugenia y SÁENZ DE PIPAÓN, Cristina (1990): "Noticias históricas sobre las murallas de Logroño: primera revisión historiográfica", en *Brocar, cuadernos de investigación histórica*, 16, pp. 161-178.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (1994): "Los cuadernos generales de la riqueza (1817-1820): La localización de una fuente histórica en España", en *Noticiario de Historia Agraria*, 7, pp. 155-179.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (1995): "Los Cuadernos Generales de la Riqueza (1818-1820): la localización de una fuente histórica en España" en Donézar, José María y Pérez ledesma, Manuel (eds.): *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*. 2 *Economía y sociedad*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 223-232.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (2000): *La productividad de los factores en la agricultura española, 1752-1935*. Madrid, Banco de España.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (2003): "Un catastro poco conocido: el apeo y valuación general de Martín de Garay, 1818-1820", en *CT Catastro*, 47, pp. 143-160.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (2008): "Estructura documental de los Cuadernos Generales de la Riqueza de Martín de Garay, 1818-1820", en *CT Catastro*, 64, pp. 79-109.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (2017): "El último catastro del Antiguo Régimen: el apeo de Martín de Garay, 1818-1820". Conferencia en el seminario internacional Conocer y medir el territorio, inventariar la riqueza. De los catastros textuales borbónicos a los planimétricos (XVIII-XX). Instituto Universitario "La Corte en Europa" de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- BRINGAS, Miguel Ángel, MAZO, Iñigo y MERCAPIDE, Guillermo (2018): "La digitalización de la estadística general del reino, 1817-1820: un proyecto en construcción" *I Congreso Internacional Territorios Digitales*. Granada (en prensa).
- BRINGAS, Miguel Ángel y SANTOVEÑA, Antonio (1991): "Los cuadernos de la riqueza (1817-1820): una fuente para el estudio de la historia rural española", en *Revista de Historia Económica*, 3, pp. 553-560.
- CASAS I ROCA, Jordi (1994): *La configuración de la hisenda municipal liberal a Catalunya, 1813-1855*. Tesis doctoral. Universidad Pompeu Fabra. Barcelona.
- COMÍN COMÍN, Francisco (1991): "Martín de Garay: una reforma híbrida (absolutista con pinceladas liberales) liberal como remedio a los apuros de un estado absolutista" *Actas de las II Jornadas de Historia del Pensamiento Económico Español*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- DÍAZ MANZANARES, José (1842): *Sistema de contribución general, con las grandes reformas necesarias aplicables a las urgencias actuales y a una buena administración pública*. Madrid, Librería de Sojo.
- DUQUE SÁNCHEZ, Josefa (1995): "Una reglamentación en la Málaga del despotismo ilustrado: instrucciones que han de observar los alcaldes de barrio", en *Andalucía Moderna: actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Junta de Andalucía y Cajasur, pp. 491-498. Córdoba.
- ESTAPÉ RODRÍGUEZ, Fabián (1971): *La reforma tributaria de 1845*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- FARIÑA PESTANO, Febe (2009): "El padrón de habitantes de Santa Cruz de Tenerife de 1818. La génesis de un registro poblacional derivado de la reforma hacendística del ministro Martín de Garay", en *Santa Cruz de Santiago de Tenerife: padrón municipal 1818*. Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de Sta. Cruz de Tenerife, pp. 9-20.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy (1981/82): "Martín de Garay: la primera reforma fiscal española", en *Cuadernos aragoneses de economía*, 6, pp. 179-190.
- FONTANA, Josep (1971): *La quiebra de la monarquía absoluta (1814-1820). La crisis del Antiguo Régimen en España*. Barcelona, Crítica.
- FONTANA, Josep (1974): *Hacienda y estado en la crisis final del Antiguo Régimen español: 1823-1833*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- GARCÍA GARCÍA, Carmen (1996): *La crisis de las haciendas locales. De la reforma administrativa a la reforma fiscal (1743-1845)*. Valladolid, Junta de Castilla y León.
- GONZÁLEZ ALVARADO, Salvador (2001): "Las raíces del modelo tributarios de Martín de Garay", en *Taller sobre nuevas investigaciones en historia del pensamiento económico en España*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza.

- GONZÁLEZ REMUIÑAN, Alberto (2016) "O catastro de Martín de Garay na antiga provincia de Betanzos o caso da vila de Pontedeume", en *Cátedra: revista Eumesa de Estudos*, 23, pp. 7-34.
- HERNÁNDEZ ANDREU, Juan (1972): "Evolución histórica de la contribución directa en España desde 1700 a 1814", en *Revista de economía política*, 61, pp. 31-90.
- HERNÁNDEZ ANDREU, Juan (2008): *Orígenes de la fiscalidad contemporánea en España. La reforma de Garay (1817-1818)*. Madrid, Edit. Delta.
- HERNÁNDEZ ANDREU, Juan (2009): "Los orígenes de la fiscalidad española contemporánea", en *Revista empresa y humanismo*, vol. XII, 1, pp. 63-88.
- IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, Santiago (1995): "La necesidad de medir: La metrología agraria del Antiguo Régimen en La Rioja", en *Brocar*, 19, pp. 131-164.
- JIMÉNEZ MARTÍNEZ, Jerónimo (1972): "Logroño, Siglo XVIII. Cuando nuestra ciudad tuvo un corregidor y siete alcaldes de barrio", en *Berceo*, 83, pp. 185-194.
- LÓPEZ GUALLAR, Marina y TATJER MIR, María Mercedes (1982): "Las fuentes fiscales y registrales y el estudio de la estructura urbana", en Bonet Correa, Antonio (coord.): *Urbanismo e historia urbana en el mundo hispano: segundo simposio*, vol. 1. Madrid, Universidad Complutense, pp. 445-494.
- LORENTE TOLEDO, Luis (1990): *Hacienda local y política económica en la España de Fernando VII. La provincia de Toledo (1814-1833)*. Toledo, Ayuntamiento de Toledo.
- LORENTE TOLEDO, Luis (1993): *Revolución liberal y Municipalidad. Toledo, 1820-1823*. Toledo, Instituto provincial de estudios e investigaciones toledano.
- LOZANO SALADO, María Dolores (1992): *Jerez a principios del Siglo XIX: urbanismo y propiedad*. Jerez, Ayuntamiento de Jerez.
- MADOZ, Pascual (1846/50): *Diccionario geográfico-estadístico-descriptivo de España y sus posesiones de ultramar*. 16 tomos. Madrid.
- MARIN, Brigitte (2012): "Los alcaldes de barrio en Madrid y otras ciudades de España en el Siglo XVIII: funciones de policía y territorialidades", en *Antropología. Boletín oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, 94, pp. 19-31.
- MARTÍN, Pedro (1990): "Hacienda y sociedad en Segovia durante el Trienio Constitucional (1820-1823)", en *Estudios segovianos*, 87, pp. 337-473.
- MARTÍNEZ NEIRA, Manuel (1995): *Revolución y fiscalidad Municipal: la hacienda de Villa de Madrid en el reinado de Fernando VII*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.
- NEGRÍN DE LA PEÑA, José Antonio (2011): "Experiencia y memoria de Martín de Garay de la hacienda del Antiguo Régimen hasta la reforma del 1817", en Durán López, Fernando y Caro Cancela, Diego (coord.): *Experiencia y memoria de la revolución española (1808-1814)*, Madrid, Universidad de Cádiz, pp. 249-264.
- PASCUAL RAMOS, Eduardo (2015): "Los Alcaldes de Cuartel y de Barrio de la ciudad de Palma (1770-1812)", en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: Revista d'estudis històrics*, 71, pp. 155-177.
- PEGENAUTE GARDE, Pedro (1977): "1817. La reforma de Garay y su aplicación en la localidad riojana de Anguta", *Berceo*, 92, pp. 127-147.
- PEÑA AGUAYO, José (1838): *Tratado de la hacienda de España*. Madrid, Universidad de Sevilla.
- SALAS FRANCO, MARÍA PILAR (2001) "Aportación para el estudio del desarrollo urbano de Logroño en los siglos XIX y XX", en *Berceo*, 141, pp. 45-83.
- SALORT I VIVES, Salvador (1998): *La hacienda local en la España contemporánea. La hacienda Municipal de Alacant (1800-1923)*. Alicante, Universidad de Alicante.
- TUERO BERTRAND, Francisco (1973): "Alcaldes de cuartel, alcaldes de barrio y autos de buen gobierno en el Oviedo del Siglo XVIII", en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 80, pp. 737-760.
- VALLEJO POUSADA, Rafael (2010): "La Estadística territorial española desde 1845 a 1900. ¿Por qué no se hizo un Catastro en el Siglo XIX?", en *CT Catastro*, 68, pp. 81-115.
- ZABALA Y AUNÓN, Miguel (1732): *Representación al rey nuestro señor D. Felipe V. Dirigida al más seguro aumento del Real Erario y conseguir la felicidad, mayor alivio, riqueza y abundancia de su monarquía*. Pamplona.
- ZABALA, Miguel y LOYNAZ, Martín (1737): *Miscelánea económico-política o discursos varios sobre el modo de aliviar los vasallos con aumento del Real Erario*. Pamplona.

Anexo I. Propiedades urbanas del Hospital de la Misericordia en la ciudad de Logroño, 1819

Propietario	Descripción del inmueble	Ubicación	Piezas	Superficie en m ²	Lindes del inmueble				Valor ptas.	Renta ptas.
					oeste	norte	sur	este		
Hospital de la Misericordia	Establecimiento ocupado por enfermos y dependientes	Pz. Coso	2	1.510	-	-	-	-	25.000	-
	Casa con cocina y cuadra	C/ Coso	6	31	-	Manuel Careaga	Antonio Delgado	-	2.750	94
	Casa (morada)	C/ Colegio	21	21	Francisco Salazar	C ^o de Pío Ponce	Seminario conciliar	Francisco Salazar	2.250	72
	Casa con cocina y cuadra	C/ Colegio	3	39	Hospital (casa anterior)	C ^o de Pío Ponce	C/ Real y Seminario	Hospital (casa anterior)	3.250	99
	Casa	C/ Yeros	3	53	Cesáreo Benito	C/ Yeros	Muro y Paseo del Carmen	Cesáreo Benito	2.250	72
	Casa	C/ Yeros	34	34	Marcelino Echavarría	-	Muro y Paseo del Carmen	Marcelino Chavarría	2.750	99
	Casa	C/ Mayor	4	49	Martín Echavarría	Jacinto Chavarría (herederos)	-	Martín Echevarría	3.750	138
	Casa	C/ Mayor	4	29	Mariano Aramayona (administra la casa)	C/ Mayor y C ^o que va a la cárcel Real	Religiosas de la Madre de Dios (patio)	Mariano Aramayona (administra la casa)	3.375	121
	Casa	C/ Mayor	10	119	Pedro García	Cayetano de Sierra (corralas)	C/ Mayor	Pedro García	7.000	195
	Casa con cuadra	C/ Zurrerías	4	32	Ignacio Barrio	Ceferina Herrera	C/ Zurrerías	Ignacio Barrio	2.375	77
	Casa con cocina y cuadra	C/ Zurrerías	3	35	Julían Quintana	Juan Bueno	Vicente Castroviejo	Julían Quintana	1.750	52
	Casa con cuadra	C/ Villanueva	3	17	C/ Real	Juan Crespo (jardín)	Pedro Pérez	Calle Real	3.250	99
	Casa con cuadra	C/ Matanza	2	42	Muro y Paseo de la ciudad	Religiosas Carmelitas (casa)	Convento de Madre de Dios (casa)	Muro y Paseo de la ciudad	2.625	83
	Casa con cuadra	C/ San Roque	3	27	Hospital (casa)	Descubiertos Públicos	C/ San Roque	Hospital (casa)	3.250	99
	Casa con cuadra	C/ San Roque	4	63	Hospital (casa)	Descubiertos Públicos	-	Hospital (casa)	3.375	121
	Casa	C/ San Roque	4	63	-	-	C/ San Roque	-	3.375	124
	Casa con cuadra	C/ Rejón	3	-	Casa del Cabildo	C/ del Rejón	Maximiliano Ortiz de Nájera (su viuda)	Casa del Cabildo	2.125	77
	Casa con almacén	C/ San Agustín	2	42	Mariano Balmaseda (patio)	Hospital (casa)	C/ de San Agustín	Mariano Balmaseda (patio)	1.500	72
	Casa	C/ San Agustín	3	36	Mariano Balmaseda	Ramón de Nuevas	Hospital (casa)	Mariano Balmaseda	2.500	83
	Alhóndiga y peso público	-	3	123	Juan Cesáreo Tejada (río y trujal de aceite)	C/ Imprenta	Francisco Javier Moreno	Juan Cesáreo Tejada (río y trujal de aceite)	3.000	110

Anexo II. Propiedades urbanas del Convento de la Madre de Dios en la ciudad de Logroño, 1819

Propietario	Descripción del inmueble	Ubicación	Piezas	Superficie en m²	Lindes del inmueble				Valor ptas.	Renta ptas.
					oeste	norte	sur	este		
Convento de la Madre de Dios	Casa mesón con caballerizas, en renta a Pedro Jugo	C/ Carmen	12	164	C/ Carmen	Arco al Cristo	Pedro Jugo	Muro	23.543	706
	Casa, en renta a Lorenza Orio	C/ Carmen	2	19	María Antonia Tejada	María Antonia Tejada	cruce a las dos C/	C/ San Juan	1.283	38
	Casa, en renta a Fermína Arringue	C/ Carmen	3	38	Silvano Aramayona	Silvano Aramayona	Convento de la Madre de Dios	C/ Carmen	2.000	82
	Casa, en renta a Ramona Montal	C/ Carmen	2	59	Manuela de Saz	Pablo Castroviejo (Corral)	C/ Carmen	María Antonia Tejada	1.772	63
	Casa, en renta a Ángel Cubillas	C/ San Juan	4	57	Domingo Santa Cruz	C/ San Juan	Manuela Palacios	C ^a a C/ Ollerías	2.500	83
	Casa, en renta a Fernando Romel	C/ Caballería	6	60	Convento de la Madre de Dios	C/ Caballería	C/ Mercado	Marquesa Someruelos	10.550	206
	Casa, en renta a Manuel Navarete	C/ Caballería	6	60	Domingo Santa Cruz	C/ Caballería	C/ Mercado	Convento de la Madre de Dios	10.000	344
	Casa, en renta a Eugenio Arroito	C/ Calceterías	4	44	Antonio Aramayona	Lorenzo Arellano	C/ Calceterías	Colégiata	3.145	132
	Casa, en renta a Pedro Martínez	C/ Cerrajerías	3	20	C/ Cerrajerías	Fernando Calahorra	Casimiro Palacios	[Serás a chicho?]	2.325	83
	Casa, en renta a Josefa Pérez	C/ Carnicerías	3	101	Joaquín Cortés	Hospital	C/ Carnicerías	María Cruz Abadía	4.407	138
	Casa, en renta a Pedro Basagotia	C/ Mayor	3	56	Marqués de San Nicolás	C/ Mayor	Marqués de San Nicolás	María Antonia Moreda	2.550	88
	Casa, en renta a Patricio Lorza	C/ Mayor	3	54	Pedro Garcés	Cayetano Sierra	C/ Mayor	Iglesia de Palacio	3.300	135
	Casa, en renta a Pedro Moreno	Puente	3	42	Pedro de Valdano	Pedro de Valdano	Luisa Blázquez	C/ Mayor	3.568	138
	Casa, en renta a Antonio Pérez	C/ Ruavieja	3	42	Iglesia de Palacio	Ermita de San Gregorio	Pedro Garcés	Cayetano Sierra	1.522	58
	Casa, en renta a Pablo Santos	C/ Ruavieja	5	291	Herederos de Adana	Orillas del Ebro	C/ Ruavieja	Granero de Nicolás a la Mata	14.375	410
	Casa, en renta a Andrés Nájera	C/ Ruavieja	2	27	Bernardo Aguiello	C/ Ruavieja	José María Pundo	Convento de la Madre de Dios	1.080	43
	Casa, en renta a Tomás Peña	C/ Ruavieja	4	25	Convento de la Madre de Dios	C/ Ruavieja	José María Pundo	Agustinas	1.813	64

Anexo II. Propiedades urbanas del Convento de la Madre de Dios en la ciudad de Logroño, 1819 (Continuación)

Propietario	Descripción del inmueble	Ubicación	Plazas	Superficie en m ²	Límites del Inmueble			Valor ptas.	Renta ptas.
					oeste	norte	sur		
Convento de la Madre de Dios	Casa, en renta a Antonio Gallarza	C/ Ruavieja	2	16	C ^o de San Pablo	Torrejón en la Castañona	C/ Ruavieja	La Redonda	61
	Casa, en renta a Bernarda Moreno	C/ San Agustín	2	20	C/ San Agustín	Esperanza Urizan	Tedfilo Castilla	Tedfilo Castilla	77
	Casa, en renta a Manuel Albeldano	C/ Portales	4	42	Fuente de San Agustín	C/ Principal	Josefa Plaza	Esperanza Urizan	187
	Casa, en renta a Matías Anpulo	C/ Brava	3	31	Cecilio Lasuen	C/ Brava	Josefa Ponce	Convento de la Madre de Dios	88
	Casa, en renta a Cecilio Saz	C/ Brava	3	18	Convento de la Madre de Dios	C/ Brava	Josefa Ponce	Convento de la Madre de Dios	110
	Casa, en renta a Manuel Iñiguez	C/ Brava	3	31	Convento de la Madre de Dios	C/ Brava	Javier Rojo	Javier Rojo	83
	Casa, en renta a Luis San Pedro	C/ San Roque	4	38	C/ San Roque	Hospital	Celedonio el [Ras?]	Muro	110
	Casa, en renta a Patael Calvo	C/ San Roque	4	42	Convento de la Madre de Dios	C/ San Roque	Manuel Cuevas (jardín)	Juan Cruz Merino	71
	Casa, en renta a Manuel Díez	C/ San Roque	5	50	José García	C/ San Roque	Manuel Cuevas (jardín)	Convento de la Madre de Dios	110
	Casa, en renta a Vicente Sáenz	C/ San Roque	2	34	Convento de la Madre de Dios	C/ San Roque	Matías Oribe	José Tejada García	66
	Casa, en renta a Juan Martínez Paso	C/ San Roque	2	34	C/ Villanueva	C/ San Roque	Matías Oribe	Convento de la Madre de Dios	66
	Casa, en renta a Antonia Clavijo	C/ Barriocepo	2	39	Mariano Aramayona	Cuevas	C/ Barriocepo	Benito Jalón	52
	Casa, en renta a Francisco Sáenz	C/ Barriocepo	4	60	León Fernández (Herederos)	Río de las Cuevas	C/ Barriocepo	José Apellaniz	121
	Casa, en renta a Fermín Castro	C/ Herrerías	3	53	Conde Murillo	Pedro Verde	C/ Herrerías	Aquilino Fernández	83
	Casa, en renta a Esperanza Segura	C/ Herrerías	5	81	Iglesia de Palacio	C/ Herrerías	Javier Crespo	Javier Crespo	132
	Casa, en renta a Andrés Modrego	C/ San Roque	3	44	Corral a la pared de Jardín de Cuevas	[Pracuela?] en San Roque	Manuel Carreaga	C/ San Roque	99
	Casa, en renta a José Zalabardo	C/ Mayor	3	38	Josefa (viuda de Ugarte)	C ^o que se baja a la Iglesia	Cecilio Lasuen	Piazuela del Palacio	99

Anexo III. Relación completa de las propiedades de los vecinos del primer cuartel de la ciudad de Logroño, 1819

Propietario	Descripción del inmueble	Ubicación	Piezas	Superficie en m²	Lindes del inmueble				Valor ptas.	Renta ptas.
					oeste	norte	sur	este		
Santos Pérez	Casa con cocina, desván y almacén	C/ Mercado	4	420	Mariano Aramayona	C/ Mercado	C/ Cristo	Agoncillo	5.000	165
	Casa con cocina, desván y patio	C/ Compañía	3	49	Francisco Salazar (jardín)	Jacinta Oyarzun	Ramona Boyoaga	C/ Compañía	4.000	165
Pedro Briones	Casa con cocina y desván	C/ Mercado	6	71	Ignacio Pascual	C/ Mercado	C/ Cristo	Mariano Aramayona	6.000	250
	Casa con cocina y desván	C/ Caballería	2	42	Vicente Almarza	José Alcelay	C/ Caballería	Marcial Martínez	3.750	165
	Casa con cocina y desván	C/ Calceterías	3	34	Pedro Cabezón	Jacinto Mantilla	C/ Calceterías	Jacinto Mantilla	3.750	365
	Casa con cocina y 2 desvanes	C/ Calceterías	4	59	Pedro Briones	Marqués de Santa Cruz	C/ Calceterías	Marqués de San Nicolás	2.925	132
	Casa con cocina y desván	C/ Calceterías	6	59	Bonifacio García	Marqués de Santa Cruz	C/ Calceterías	Pedro Briones	3.650	179
	Casa con cocina y desván	C/ Plaza	2	31	Marcos León	Francisco Peña	Felipe García Argumosa	C/ Plaza	4.000	165
Martín de Ajuja	Casa con 4 pisos y tienda	C/ Mercado	6	66	Antonio Aramayona	C/ Mercado	C/ Cristo	Marcial Martínez	8.000	425
	Casa con 4 pisos y caballerizas	C/ San Roque	-	53	Francisco Salazar (Corral)	C/ San Roque	-	Francisco Marco	5.000	135
	Casa con 4 pisos y caballerizas	C/ San Roque	-	53	Francisco Salazar (Corral)	C/ San Roque	-	Francisco Marco	5.000	135
	Casa con cocina y caballerizas	C/ Barriocepo	6	49	Casa del Convento	Escuebas	C/ Barriocepo	Cabildo de Santiago	3.500	206
Juan Apellaniz	Casa	C/ Mercado	6	55	Plazuela del Mercado	-	C/ Cristo	Silvano Aramayona	7.500	375
Fernando Amusco	Casa con caballerizas	C/ Villanueva	6	52	Francisco Martínez (herencia)	-	Fernando Amusco (Corral)	Francisco Amusco (su hijo)	5.000	225
Pablo Jugo	Almacén	-			-	Antonio Gilberto (Corral)	-	-	1.250	55
	Casa con desván y caballerizas	C/ Carmen	6	61	C/ Carmen	Posada del Cristo del Convento de Madre de Dios	Antonio Ulloa	-	7.000	28

Anexo III. Relación completa de las propiedades de los vecinos del primer cuartel de la ciudad de Logroño, 1819 (Continuación)

Propietario	Descripción del inmueble	Ubicación	Piezas	Superficie en m ²	Lindes del inmueble			este	Valor ptas.	Renta ptas.
					oeste	norte	sur			
Pablo Celestino Fabro	Casa con caballerizas y 2 lagos	C/ Cristo	6	146	C/ Carmen	C/ Cristo	-	Mariano Aramayona	10.000	275
	Casa con caballerizas	C/ San Juan	4	50	Casa de los Carmelitas	C/ San Juan	Angel Castilla	León Echavarría	2.125	88
	Casa con bodega	C/ Compañía	4	39	C/ Compañía	Marcelino Echavarría (mesón)	Casa del Cabildo de la Colegial	Marcelino Echavarría (mesón)	3.500	127
	Casa con caballerizas	C/ Ollerías	4	38	Pablo Regadera	C/ Ollerías	Pablo Regadera	Convento de San Agustín	2.750	110
	Casa con caballerizas	C/ Horno de San Agustín	4	25	C/ horno de San Agustín	Convento de trinitarios (Casa)	curato de Santiago	Luisa Blázquez	1.875	77
	Casa con caballerizas	C/ Laurel	4	18	Domingo Santa Cruz	Pablo Celestino Fabro	C/ Laurel	Domingo Santa Cruz	2.250	99
Juan Rubio	Casa con cocina, desván y tienda	C/ Cristo	3	103	Santiago Galán	C/ Cristo	Casa del Cabildo de la Colegial	Francisco Antonio Inchausti	6.500	193
Lorenzo Castillo	Casa con desván	C/ Cristo	6	39	C/ Cristo	Luis Viguera	Santiago Galán (Corral)	Santiago Galán	3.000	150
Luis Viguera	Casa con cocina y desván	C/ Cristo	5	76	Pablo Regadera y Pablo Castroviejo	C/ Cristo	Santiago Galán	C/ Cristo y Lorenzo Castillo (Casa)	5.000	150
Manuel Castroviejo	Casa	C/ Hierros	3	25	Polonia Nájera (jardín) / María de las Heras	-	C/ Hierros	Félix García de Tejada	975	77
Pablo Castroviejo	Casa con desván	C/ San Agustín	5	56	Benito Monforte (Corral)	Convento de San Agustín (Casa y Corral)	Convento de San Agustín (Casa y Corral)	-	3.500	138
	Casa con corral	C/ Hierros		62	Francisco Javier Zabalza (Corral)	Pablo Castroviejo (Corral)	Casa de los Adanas	Pablo Castroviejo (Corral)	1.750	66
	Corral	C/ de Rejón		545	-	-	-	-	3.750	55
	Casa con desván	C/ San Juan	4	64	Manuel Marqueta	Pablo Castroviejo (Corrales)	-	José Vitoriano	3.500	110
Santiago Galán	Casa	C/ Cristo	6	-	Manuel Marqueta	C/ Cristo	Pablo Castroviejo	Pablo Regadera	12.500	425
	Casa con 2 desvanes, cochera y tienda	C/ Cristo	5	35	Lorenzo Castillo	C/ Cristo	José Rosario	Agustín Cubillas	7.000	220
María Ebia	Casa	C/ Cristo	6	73	Manuel Marqueta	C/ Cristo	Manuel Marqueta (jardín)	Pablo Castroviejo	6.500	200

Anexo III. Relación completa de las propiedades de los vecinos del primer cuartel de la ciudad de Logroño, 1819 (Continuación)

Propietario	Descripción del inmueble	Ubicación	Piezas	Superficie en m²	Lindes del inmueble				Valor ptas.	Renta ptas.
					oeste	norte	sur	este		
Manuel de Orbe	Casa con cocina, desván, patio con pozo, tienda y lonja	C/ Mercado	3	124	Joséfa Ponce	C/ Mercado	C/ San Juan	Manuel Marqueta	18.750	500
	Casa con cocina, cochera, y pajar	C/ San Juan	4	68	C/ San Juan	Manuel de Orbe	Joséfa Ponce	Manuel Marqueta	6.250	83
Diego Velasco	Casa	C/ Mercado	6	46	Joséfa Ponce	C/ Mercado	Joséfa Ponce	Joséfa Ponce	7.500	275
Manuel de Careaga	Casa con caballerizas, 2 pisos, almacén y corral	El Cortijo	5	58	Gerónimo Soto (capellania) y Fermín Narbona (Casa)	C* al camino del Zarzal	-	C/ Real	5.000	50
	Casa	El Cortijo	-	53	Teresa Collado	C/ Portales	C/ General	Víctor Porra	625	22
	Corral	El Cortijo	-	504	Río Ebro	Iglesia	Eugenio [???]	Ebro	500	17
	Cueva (con lago)	El Cortijo	-	-	-	-	Manuel Ybarra (cueva)	-	1.000	103
Domingo Rodríguez	Casa	C/ San Juan	5	29	C/ San Juan	Santos Legorburu	-	Vicente Calahorra	3.000	132
Ildefonso Salvador Saenz	Casa con cocina, desván y jardín	C/ Mercado	2	126	Manuel Bernardo	C/ Mercado	C/ San Juan	Joséfa Ponce	11.000	450
Manuel Bernardo	Casa	C/ Hierros	5	39	Agustina Elorza	C/ Hierros	Paseo del Muro	Magdalena del Río	5.750	193
	Casa	C/ Portales	4	69	Manuel Idigoras	C/ Mercado	Manuel Idigoras	Salvador Sainz	7.000	300
Donato Lorza	Casa con cochera	C/ San Roque	4	39	C/ Coso	C/ San Roque	Joséfa Jalón	Polonia Najera	1.250	77
Cayetano García	Casa con cocina, desván, tienda y lonja	C/ Portales	3	76	Juan Videgaray	C/ Mercado	María Echauri	Vicente Idigoras	10.000	325
Pedro Pérez	Casa con tienda	C/ Portales	12	105	Pedro Pérez	C/ Mercado	Juan Videgaray	Juan Videgaray	10.000	475
	Casa con tienda	C/ Portales	7	60	Nicolás Peral	C/ Mercado	Juan Videgaray	Pedro Pérez	7.500	413
	Casa con horno y subterráneo	C/ Villanueva	6	54	Herederos de Juan de Sosa	José Crespo	C/ Villanueva	Casa el Hospital	6.250	261
José García Arache	Casa con tienda	C/ Plaza	6	50	C/ Cerrajerías	Manuel María Jordán	C/ Plaza	Ignacio Pascual	125	8
	Casa con 2 cocinas, desván y dos lagos	C/ Ruavieja	4	132	Agustina Tellería	C/ Ruavieja	-	Pedro Ardanaz	2.500	83

Anexo III. Relación completa de las propiedades de los vecinos del primer cuartel de la ciudad de Logroño, 1819 (Continuación)

Propietario	Descripción del inmueble	Ubicación	Piezas	Superficie en m ²	Lindes del inmueble				Valor ptas.	Renta ptas.
					oeste	norte	sur	este		
Nicolás Peral	Casa con cocina, desván con marda y patio	C/ Portales	7	95	Joaquín María Ugarte Idigoras	-	Vicente Calahorra	Pedro Pérez	12.750	488
	Casa con solana	C/ Plaza	3	32	Basilio Estenoz	Manuel Moreda	C/ Plaza	Manuel Moreda	4.000	275
	Casa con desván	C/ Plaza	2	34	Vicente Medina	-	C/ Portales	Basilio Estenoz	3.500	275
	Casa, en renta a José Rodríguez	C/ Plaza	5	55	C/ Cerrajerías	Manuel Jordán	C/ Plaza	Ignacio Pascual	250	8
Juan Videgaray	Casa con cocina y patio	C/ Portales	4	294	Pedro Pérez	C/ Mercado	C/ San Juan	Cayetano García	13.152	500
Pedro Iriarte	Casa	C/ San Juan	4	34	Casa de la Colegial	Juan Videgaray	Manuel de Fee	Leon de Echavarria	2.044	110
	Casa	C/ Portales	9	32	José Pérez del Rosario	C/ Mercado	Pedro Iriarte	Mariano Balmaseda	9.250	476
	Casa	C/ San Juan	6	43	C/ San Juan	José Pérez	Santos Legorburu	Pedro Iriarte (patio)	2.300	129
	Casa con desván y 2 pisos	C/ Portales	4	95	Agustino Fernández	Vicente Calahorra	La Redonda (Casa del Cabildo)	[Alemán?]	16.000	488
Santos Legorburu	Casa	C/ Portales	6	69	Domingo Zaburre	José Arasa	Magdalena de San Blas	José Urra	10.500	495
	Casa	C/ San Juan	5	32					2.250	99
	Casa	C/ Carnicerías	4	32	Prudencia Mayoral	Francisco Iradíel	José Merino	Bernardo Aguillo	2.375	77
	Casa con desván, tienda y entresuelo	C/ Portales	-	11	Mariano Balmaseda	C/ Real	Santos Legorburu	Santos Legorburu	10.000	488
Aquilino Fernández	Casa con desván	C/ Mayor	7	56	Teresa Pedraza	Felipe Fernández (herencia)	C/ Mayor	Francisco Lindes	3.000	231
	Casa con desván y tienda	C/ Plaza		25	C/ Cerrajerías	Manuel Jordán	C/ Real	Ignacio Pascual	125	8
	Casa con desván y caballerizas	C/ San Agustín	5	66	Muro	Convento de San Agustín	Luisa Blázquez	C/ San Agustín	4.500	193
	Casa con desván y caballerizas	C/ Laurel	8	111	Mariano Balmaseda	C/ Laurel	Muro	Juan Cesáreo Tejeda (Corrales)	6.500	351
Mariano Balmaseda	Casa con caballerizas	C/ Laurel	5	35	Juan Cesáreo Tejeda	C/ Laurel	Mariano Balmaseda	Mariano Balmaseda	2.000	110
	Casa	C/ la imprenta (esq. con C/ las Carnicerías)	6	28	C/ la imprenta	Antonio Zauveca	C/ las Carnicerías	Joaquín Montes	5.000	316

Anexo III. Relación completa de las propiedades de los vecinos del primer cuartel de la ciudad de Logroño, 1819 (Continuación)

Propietario	Descripción del inmueble	Ubicación	Piezas	Superficie en m²	Lindes del inmueble				Valor ptas.	Renta ptas.
					oeste	norte	sur	este		
Mariano Balmaseda	Casa con caballerizas y tienda	C/ Carnicerías	8	63	Agustín Lopez (herencia)	C/ Carnicerías	Carolina Ugalde	Bias Marrón	4.500	275
	Casa con desván y caballerizas	C/ Caballería	6	62	Manuel Rodríguez	Silverio Ascorbe	C/ Caballería	Ramon de la Torre	3.500	193
	Casa con desván y tienda	C/ Mercaderes	7	30	C/ Mercaderes	Joaquina Ucelay	Inés Blázquez	Marcelino Pérez (patio)	4.000	303
	Casa con desván y tienda	C/ Portales	8	54	Pedro Iriarte	C/ Portales	Pedro Iriarte (patio)	Aquilino Fernández	8.000	475
José Pérez del Rosario	Casa con cocina y tienda	C/ Portales	6	56	C/ San Juan	C/ Portales	Pedro Iturbide	Pedro Iturbide	10.250	475
	Casa con caballerizas	C/ Carmen	8	63	Convento de Madre de Dios (Casa/corredor)	Yebero Lafuente	Mariano Aramayona	C/ Carmen	5.225	193
Manuel Rodríguez	Casa	C/ Caballería	6	43	Cecilio Lasuen	Silverio Ascorbe	C/ Caballería	Mariano Balmaseda	2.750	138
Juana Martínez	Casa	C/ Portales		58	Vicente Calahorra	C/ Mercado	Francisco Domínguez	Anselmo Pérez	14.500	500
	Casa con 2 altos	C/ Mayor	4	74	Juana Martínez	C/ Mayor	Simón Urutia	Javier Unda	7.500	275
	Casa con dos desvanes	C/ Mayor	4	74	Bias Martínez	C/ Mayor	Bias Martínez / pastelería	Juana Martínez	9.500	303
	Casa, en renta a Gabriel Lusa	C/ Pozo	4	21	C/ Pozo	Juana Martínez	Espolón	Cayetano Sierra	4.750	248
Vicente Calahorra	Casa	C/ Pozo	4	29	C/ Pozo	Juana Martínez	Juana Martínez	Cayetano Sierra	2.000	110
	Casa	C/ Ollerías	4	35	C/ Pozo	C/ Ollerías	Juana Martínez	Cayetano Sierra	1.500	83
	Casa con tienda	C/ Portales	9	45	Domingo Santa Cruz	C/ Mercado	Francisco Domínguez	Juana Martínez	8.750	500
	Casa	C/ San Juan		63	San Juan	Domingo Rodríguez	Vicente Calahorra	Juan Volegaray	4.500	200
Manuel González Crespo	Casa	C/ San Juan	6	63	San Juan	Vicente Calahorra	Casa del curato de la Redonda	Corral de la Casa	2.750	165
	Casa con tienda, almacén y solana	C/ Colegio	5	110	C/ Colegio	Cecilio Lasuen	Convento de la Estrella	C/ San Juan	8.750	248
	Casa con desván	C/ Colegio	6	50	C/ Colegio	Manuel González Crespo	C/ Rey	Manuel González Crespo	8.750	96

Anexo III. Relación completa de las propiedades de los vecinos del primer cuartel de la ciudad de Logroño, 1819 (Continuación)

Propietario	Descripción del inmueble	Ubicación	Piezas	Superficie en m ²	Líndes del inmueble			Valor ptas.	Renta ptas.
					oeste	norte	sur		
Javier Fernández	Casa	C/ Plaza		30	Ambrosio Aranguren	Ambrosio Aranguren	Plaza	3.500	330
Pablo Saenz Regadera	Casa mesón con cocina, granero, 3 pajares y 3 cuadras	C/ Colegio	5	84	C/ Colegio	C/ Ollerías	Calle / Monasterio de San Prudencio	5.500	193
	Casa con cocina	C/ Pozo	5	35	Monasterio de San Prudencio	Marqués de San Nicolás	Ángel Vallejo	1.750	83
	Casa	C/ Cristo	4	21	Pablo Castroviejo	C/ Cristo	Pablo Castroviejo	2.500	165
Antonia Guerra	Casa con cocina, desván y caballerizas	C/ Pozo	5	57	Monasterio de San Prudencio	Pablo Regadera	Paseo del Muro	2.750	165
	Casa	Espolón	9	140	Mateo Martínez	C/ Ollerías / Cayetano Sierra	Paseo del Mural	9.000	248
Cayetano Sierra	Casa	C/ Ollerías	5	62	Cayetano Sierra	C/ Ollerías	Cayetano Sierra	1.500	83
	Casa	C/ Ollerías		0	Mateo Martínez	C/ Ollerías	Cayetano Sierra	1.250	83
	Casa	C/ Ruavieja	6	49	Convento de Madre de Dios	C/ Ruavieja	Corral y Casa del Hospital	2.000	110
	Casa	C/ San Juan	6	70	Manuel de Fee	C/ San Juan	C/ Ollerías	1.250	75
Manuel de Fee	Corral	C/ Ollerías		168	Manuel de Fee	C/ San Juan	C/ Ollerías	750	33
	Casa	C/ Ollerías	3	35	Corral		C/ Ollerías	1.000	40
	Casa con corral	C/ Ollerías	5	63	Corral		Muro	2.000	138
	Sitio con horno de alfarero	C/ Ollerías		63	Cecilio Lasuen		Muro	750	28
Gabriel García Lusa	Casa con cocina, tienda y trastienda	C/ Portales	3	67	-	C/ Portales	Herederos de D. Joaquín Pérez	16.154	1.100
	Casa con solana y cuadra	C/ Ollerías	12	-	León de Echavarria	C/ Ollerías	Paseo del Espolón	11.250	325
Paula Martínez	Casa, en renta a Manuel Gamarra	C/ Carnicerías	5	-	-	-	C/ Carnicerías	1.750	110
Lorenzo Carrasco	Casa	C/ Carmen	2	13	José Vitoriano	C/ Carmen	Saturnino Mosen	875	50

Anexo III. Relación completa de las propiedades de los vecinos del primer cuartel de la ciudad de Logroño, 1819 (Continuación)

Propietario	Descripción del inmueble	Ubicación	Piezas	Superficie en m²	Lindes del inmueble				Valor ptas.	Renta ptas.
					oeste	norte	sur	este		
José Vitoriano	Casa con 2 cocinas	C/ Carmen	24	-	-	Celestino Fabio	Mariano Aramayona	-	1.750	96
	Casa con 2 cocinas	C/ Carmen	5	56	Polonia Nájera	-	Casa de los Adanas	-	1.000	110
	Casa con cocina	C/ Carmen	4	42	Pablo Castroviejo	-	-	Manuela del Saz	2.250	83
	Casa	C/ Ollerías	-	30	Saturmino Mosen	-	-	Polonia Nájera	1.500	55
Manuel San Martín	Casa con cocina	C/ Carmen	3	76	Lorenzo Carrasco	-	-	Manuel San Martín	3.000	150
	Casa con cocina	C/ Carmen	-	-	-	-	-	-	2.000	83
Prudencio Soto	Casa con cocina y cuadra	C/ Carmen	4	21	Otra calle	Jacinto Echavarria	Arana	Muro	2.000	88
Marcela Aguiraga	Casa con desván y 2 pisos	C/ Carmen	4	46	C/ Lérida	Casa en C/ la Redonda	Jacinto Echavarria	Muro	4.250	165
Juan José Elias	Casa con cocina	C/ Carmen	5	37	C/ Carmen	Cabildo de la Redonda	Cabildo de la Redonda	Muro	2.500	94
Manuela del Saz	Casa con cocina y media cuadra	C/ Carmen	1	9	José Pérez del Rosario	Casa del Convento de Madre de Dios	José vitoriano	C/ Carmen	1.000	19
Félix Ruiz	Casa con cocina	C/ Mercaderes	4	50	C/ Mercaderes	Inés Blázquez	Longinos [Ruiz?]	Longinos [Ruiz?]	3.000	110
Emeterio Gutiérrez	Casa	C/ Compañía	4	28	C/ Compañía	C/ Rosa	meson de las animas propio de marcelino Echavarria	Meson de las Ánimas de Marcelino Echavarria	1.750	105
Martina Guerrero	Casa	C/ San Juan	4	-	-	-	-	C/ San Juan	2.000	110